

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Diez (10) de Octubre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por los apoderados de las partes demandadas MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA – SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO – LA GUAJIRA, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovida por VÍCTOR GONZÁLEZ SILVA Y OTROS contra MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA – SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO – COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA – I.P.S. WAYUU ANASHI., radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00193-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO